RESOLUCION N°. 640
FECHA: 09 de noviembre de 2023
"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-025-2023".

El Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación N°061 del año 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IED URBANA DE VARONES VICTOR CAMARGO ALVAREZ EN EL MUNICIPIO DE PLATO."***

Que la Gobernación del Magdalena acudió a la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos, prevista en el numeral 3 del artículo 2° del ley 1150 de 2007 y Decreto de 2015.

Que el día 10 de octubre de 2023, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Magdalena, publicó el aviso de convocatoria pública, estudios del sector, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y formatos, en la página Web del Portal Único de Contratación -SECOP II, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles para que los interesados formularan observaciones al mismo.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($856.215.578) IVA INCLUIDO** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación**,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicado en el pliego de condiciones.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
819	2 de agosto de 2023	$856.215.578

Que dentro del término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron solicitudes.

Que el valor del presente proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de Mipymes nacionales.

RESOLUCION N°. 640
FECHA: 09 de noviembre de 2023
"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-025-2023".

Que una de las etapas del proceso, de conformidad con el cronograma de actividades contractuales contenido en el proyecto de pliego de condiciones, es la evaluación de las propuestas presentadas por medio de un Comité Evaluador designado por el Jefe de la administración o su delegado, razón por la cual es imperioso integrar dicho comité para que efectúe los estudios técnicos, jurídicos y económicos de las ofertas, con el fin de poder determinar si estos se ajustan a las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones y conformar, en consecuencia, el orden de elegibilidad correspondiente.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está fundado en la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del Concurso de Méritos N° **CM-025-2023**, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***

ARTICULO SEGUNDO.- Dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para seleccionar al contratista es a través del Concurso de Méritos para la presentación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, y para los proyectos de arquitectura.

ARTÍCULO TERCERO.- Determinar cómo cronograma del proceso de selección el dispuesto en la plataforma SECOP II para el presente proceso, al cual pueden acceder a través del link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27751413&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

ARTÍCULO CUARTO. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa para que integren el Comité Evaluador del presente proceso de selección a:

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
Valeria Avila Cardoso	Asesora Jurídica Externo Oficina de Contratación	Evaluador Jurídico
Ivan Dario Marin Ramirez	Jefe Oficina Asesora De Planeación	Evaluador de la experiencia y aspectos ponderables de las propuestas.
Fernando José Villamil Fandiño	Profesional Contratista Oficina De Contratación	Evaluador Financiero

Quienes en consecuencia serán responsables de recomendar al ordenador del gasto, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTICULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso de selección con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad.

RESOLUCION N°. 640
FECHA: 09 de noviembre de 2023
"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-025-2023".

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, con el Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co), y en la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, ubicada en la Carrera 1C No. 16-15, segundo piso.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta a los **09 días del mes de noviembre de 2023**

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegado Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila Cardoso